

ACTA N.º 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DIGITALES QUE FACILITEN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO. (CONTR. 2023 680408)

En Sevilla, el día 7 de febrero de 2024, a las 9:45 horas, se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación del expediente indicado, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU, para el examen de la documentación previa a la adjudicación para lote 2 del citado expediente de licitación, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 26 de septiembre de 2023

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, Técnica superior de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D. Raúl Martínez Galán, responsable del Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	12/02/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFRBMXJZSDWBP99T6CCPFMU2BR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, la Presidenta informa a los asistentes que, conforme los acuerdos adoptados en su anterior sesión celebrada el 18 de enero de 2024, se requirió a SERVIFORM S.A., respecto del lote 2, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación del lote 2, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Presentada en tiempo y forma toda la documentación requerida, en relación con la promoción de Igualdad de hombres y mujeres, la Mesa constata con la documentación aportada y con consulta pública realizada en la plataforma REGCON, que el Plan de Igualdad 2020-2024 aportado es de fecha 22 de octubre de 2020, que se inscribió en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad el 30 de octubre de 2020 y que perdió su vigencia el 14 de enero de 2022, sin ser adaptado a las exigencias normativas del Real Decreto 901/2020, de 13 octubre. La Mesa acuerda requerir de subsanación dicha cuestión.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad SERVIFORM S.A., para que en un plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del lote 2, en los términos reflejados en el Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a la Mesa de contratación para que, una vez dicha entidad aporte la documentación requerida, proceder a su análisis y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas respecto del lote 2.

Se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		12/02/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFRBMXJZSDWBP99T6CCPFMU2BR		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	